



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

**CONCEJO MUNICIPAL
2016-2020**

**SESION ORDINARIA
Nº 30**

**COLINA, 19 DE OCTUBRE DE 2017
SECRETARIA MUNICIPAL**

SESION DE CONCEJO N° 30

SESION : **ORDINARIA**

FECHA : **19 de octubre de 2017**

HORA : **11:30 horas**

LUGAR : **SALA DE REUNIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**

CONCEJALES PRESENTES : **GONZALO TORRES FERRARI
ANDRES VASQUEZ MEDINA
JORGE BOHER FERRADA
PABLO ATENAS VALENZUELA
ALEJANDRA LANTADILLA
ANGELICA ANTIMAN PALMA
CAMILO ESCOBAR ORTUZAR
SOLEDAD VIAL CUMMINS**

CONCEJALES AUSENTES :

FUNCIONARIOS PRESENTES : **CARLOS MORALES ADMINISTRADOR
ANGELA PRADO DIRECTORA OBRAS
PABLO SEPULVEDA DIRECTOR SECPLAN
MARIANELA CARRASCO DIRECTOR TRANSITO
CAROLINA HERNANDEZ DIRECTORA ASEO
DAVID VEGA DIRECTOR JURIDICO
MANUEL NUÑEZ DIRECTOR FINANZAS
PATRICIO DURAN DIRECTOR SEGURIDAD
RODRIGO MORALES DIRECTOR OPERACION**

OTROS :

PRESIDE : **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

SECRETARIO : **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

TABLA DE LA SESION ORDINARIA N° 30 (2016 -2020) DEL 19 DE OCTUBRE DE 2017

- 1.- Aprobación Acta Anterior
- 2.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar llamado a licitación pública denominada " Servicio **de Implementación y Mantenimiento de Programas computacionales de gestión, para la Municipalidad de Colina**", ID Nro. 2686-37-LR17, por un monto mensual de UF 346,29, IVA incluido, a la empresa CAS Chile S.A DE I, por 24 meses (2 años).
- 3.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar llamado a licitación pública denominada "**Servicio de Mantenimiento, conservación, reposición de áreas verdes y sistema de riego, comuna de Colina: Sector Norte**", ID Nro. 2686-36-LR17, por un monto mensual de \$ 13.960.902.-, IVA incluido, a la empresa Sociedad Transportes EcoGreen Limitada, por 48 meses (4 años).
- 4.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar los costos de mantenimiento del proyecto "Plaza Las Encinas", por un monto mensual de \$ 591.000.-, en el marco del Programa Quiero Mi Barrio.
- 5.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar los costos de mantenimiento del proyecto "Plaza Tamarindos", por un monto mensual de \$ 721.000.-, en el marco del Programa Quiero Mi Barrio.
- 6.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar aporte por \$ 101.813.000.- al Programa de Pavimentación Participativa "Llamado 27".
- 7.- Presentación Final al H. Concejo Municipal de Enmienda al Plan Regulador Comunal de Colina, reubicar el equipamiento vecinal ubicado en carretera General San Martín (antigua) con Avenida Inmaculada Concepción.
- 8.- Presentación Final al H. Concejo Municipal Enmienda al Plan Regulador Comunal de Colina Zona A2 Barrio Los Robles.
- 9.- Varios
- 10.- Cierre de la sesión.

SESION ORDINARIA N° 30 (2016 -2020) DEL 19 DE OCTUBRE DE 2017

1.- Aprobación Acta Anterior

Pendiente Acta N° 28 y 29.

- 2.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar llamado a licitación pública denominada "Servicio de Implementación y Mantenimiento de Programas computacionales de gestión, para la Municipalidad de Colina", ID Nro. 2686-37-LR17, por un monto mensual de UF 346,29, IVA incluido, a la empresa CAS Chile S.A DE I, por 24 meses (2 años).

Alcalde: Enuncia el presente tema.

Director de Secplan: Expone en power point

PROPUESTAS DE ADJUDICACION DE LICITACIÓN PÚBLICA

SECPLAN

"Servicio de Implementación y mantención de programas computacionales de gestión, para la Municipalidad de Colina"
ID 2686 – 37 – LR17

ANTECEDENTES

- La Municipalidad de Colina requiere contratar el servicio de Implementación y mantención de programas computacionales de gestión, para Municipalidad de Colina.
- Se llama a licitación pública: 09 de Agosto del 2017.
- Apertura de las ofertas: 14 de Septiembre del 2017.
- Financiamiento Municipal.
- Monto disponible: \$ 14.000.000.- (C/ IVA, mes , por 2 años)
- Se presentaron

Oferente	RUT
CAS CHILE S. A	96.525.030-1

RESUMEN EVALUACIÓN

SECPLAN

Los Montos ofertados en el Portal para el oferente fueron los siguientes (con presupuesto informado de \$ 14.000.000) :

Nº	NOMBRE OFERENTE	RUT Nº	OFERTA ECONOMICA (Valor neto)
1.	CAS Chile S.A.	96.525.030 - 1	\$ 7.748.864.-

Pauta de Evaluación

CRITERIOS	PONDERACIÓN (%)
Oferta económica	50%
Experiencia	20%
Oferta técnica	25%
Presentación antecedentes	3%
Declaración medioambiental	2%
TOTAL	100%

RESUMEN EVALUACIÓN

SECPLAN

En resumen, la puntuación final de la única empresa oferente , queda establecida como se demuestra en la siguiente tabla :

Nombre oferente	Oferta Económica	Experiencia	Oferta Técnica	Puntaje Declaración Ambiental	Presentación Antecedentes	PUNTAJE FINAL
CAS Chile S.A.	50,00	20,00	25,00	2,00	3,00	100

El ahorro respecto al contrato actual es de un 35%, equivalente a MM\$ 60 año.

CONSIDERACIONES DE LA LICITACIÓN

SECPLAN

COMPARATIVO CONTRATO ACTUAL V/S LICITACIÓN

	CONTRATO ACTUAL	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
Multas	NO	SI *
Duración Contrato	4 años	2 años
Boleta Fiel Cumpl. Contrato	400 UF	5% Contrato
Apoyo Técnico Permisos Circulación	NO	2 Personas
Integraciones	S/Fijación, costo mensual	Fijados y por única vez
Término Contrato	Sin entregables	Entregables Modelos de datos, Diccionarios, otros

Nota : Las Multas consideran entre otros

- _ Disponibilidad de Servicio 98.5%
- _ Acuerdos en Tiempos de Desarrollo.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

SECPLAN

En vista de los antecedentes expuestos previamente, esta comisión evaluadora viene a proponer al Sr. Alcalde adjudicar la presente licitación a la empresa **CAS Chile S. A DE I**, por un monto total de UF 346,29 (equivalente a \$ 9.221.148.- aproximadamente) IVA incluido, por un plazo de dos (2) años.

Concejal Boher: Se refiere a la protección de base de datos y consulta si al término del contrato con la empresa está contemplado el formato de migración de datos.

Director de Secplan: Informa que está contemplado el traspaso para cualquier empresa. A su vez comunica, si eventualmente se requiera otro sistema, se cuenta con el valor de éste.

Ante consulta de la **concejala Antiman** respecto a que, si abarca todos los softwares y da como ejemplo patente, informa el **Director de Secplan**, que contempla todos los softwares.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema.

Concejal Torres: Me deja tranquilo la presentación que ha realizado el Director de Secplan, respecto a las multas, respecto al tema de traspaso de información, está el dato del ahorro de un 35%. Aprueba

Concejal Vásquez: Le parece súper importante el plazo de los 2 años que no supera el período alcaldicio, y super importante el tema del ahorro. Aprueba

Concejal Boher: Aprueba

Concejales Atenas: Es un caso que dos o tres veces se postuló esta licitación es una empresa que lleva muchos años acá, con momentos de mucha densidad y otros temas que en algún momento el concejo tuviera alguna divergencia, pero dada la condición que es un precio súper razonable. Aprueba

Concejala Antiman: Me parece que con esta licitación queda bastante respaldado el presupuesto municipal. Aprueba

Concejala Lantadilla: Por las mismas razones que indica el concejal Atenas que ha habido divergencias y opiniones diversas respecto de la empresa, en este caso adjudicada. Rechaza

Concejala Vial: Aprueba

Alcalde: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de sus miembros presentes, y con el rechazo de la concejala Lantadilla, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 118-2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por el Director de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Servicio de Implementación y Mantenimiento de Programas Computacionales de Gestión para la Municipalidad de Colina", ID N° 2686-37-LR17 **2)** Informe Evaluación Licitación "Servicio de Implementación y Mantenimiento de Programas Computacionales de Gestión para la Municipalidad de Colina", ID N° 2686-37-LR17, firmadas por el Director de Secplan señor Pablo Sepúlveda Seminario, el Director de Administración y Finanzas señor Manuel Núñez Quezada, el Encargado de Informática - Secplan señor Miguel Rojas Marchant, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por la empresa CAS-CHILE S.A., por un monto mensual de UF 346,29, IVA incluido, duración del servicio 24 meses (dos años). **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha Octubre de 2017 del Director de Administración y Finanzas; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

SE ACUERDA: Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Servicio de Implementación y Mantenimiento de Programas Computacionales de Gestión para la Municipalidad de Colina", ID N° 2686-37-LR17, a la empresa CAS-CHILE S.A., por un monto mensual de UF 346,29, IVA incluido, duración del servicio 24 meses (dos años).

Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 215-22-11-003-000, denominado "Servicios Informáticos" del presupuesto Municipal Vigente.

3.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar llamado a licitación pública denominada "Servicio de Mantenimiento, conservación, reposición de áreas verdes y sistema de riego, comuna de Colina: Sector Norte", ID Nro. 2686-36-LR17, por un monto mensual de \$ 13.960.902.-, IVA incluido, a la empresa Sociedad Transportes EcoGreen Limitada, por 48 meses (4 años).

Alcalde: Enuncia el presente tema.

Directora de Aseo: Expone en power point.

EVALUACIÓN LICITACIÓN

“SERVICIO DE MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN,
REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES Y SISTEMA DE RIEGO,
COMUNA DE COLINA: SECTOR NORTE”

ID 2686-36-LR17



Octubre 2017

ANTECEDENTES

- Llamado a licitación: 01-08-2017
- Apertura de la propuesta: 01-09-2017
- Plazo del contrato: 48 meses
- Criterios de evaluación:

CRITERIOS	PONDERACIÓN (%)
OFERTA ECONÓMICA	60%
EXPERIENCIA	10%
OFERTA TÉCNICA	10%
<i>RECURSOS HUMANOS</i>	5%
<i>RECURSOS FÍSICOS</i>	5%
RESPONSABILIDAD SOCIAL	15%
<i>EVALUACIÓN DE REMUNERACIONES</i>	5%
<i>EVALUACIÓN DE BONOS NO IMPONIBLES</i>	5%
<i>EVALUACIÓN DE REAJUSTE SALARIAL</i>	5%
DECLARACIÓN AMBIENTAL	2%
PRESENTACIÓN ANTECEDENTES	3%
TOTAL	100%

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

OFERTAS PRESENTADAS: 8

OFERENTE	RUT	SECTOR NORTE
ASESORIAS E INVERSIONES R&S LTDA.	76.430.901-4	\$14.500.000.-
GESTIÓN ACTIVA SERVICIOS METROPOLITANOS S.A.	76.483.692-8	\$ 24.945.615.-
OHL SERVICIOS INGESAN	76.547.643-7	\$ 14.119.805.-
SOCIEDAD DE TRANSPORTES ECOGREEN LTDA.	76.612.780-0	\$ 11.731.850.-
PRODUCTORA DE FLORES LA CLEMENCIA	76.825.800-7	\$ 12.497.296.-
SOCIEDAD RAFAEL DE PABLO Y CIA. LTDA.	78.593.710-4	\$ 12.407.876.-
NUCLEO PAISAJISMO	96.816.640-9	\$ 14.582.883.-
HUMBERTO RIVAS ARENAS	5.896.819-6	\$ 14.480.000.-

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

CONSIDERACIONES AL MOMENTO DE EVALUAR LOS ANTECEDENTES:

Las ofertas de los siguientes oferentes se declaran inadmisibles, y por tanto, fuera de bases:

- El oferente Humberto Rivas Arenas no adjunta Anexo N°12, "Listado de precios unitarios" por lo que su oferta se declara inadmisibles, quedando fuera del proceso de evaluación.
- El oferente Gestión Activa Spa o Servicios Metropolitanos supera en mas de un 30% del presupuesto disponible informado, por lo que se declara fuera de bases y no participa del proceso de evaluación.

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

EVALUACIÓN

	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA	OFERTA TÉCNICA	RESPONSA SOCIAL	DECLARACIÓN AMBIENTAL	CLIMP: REQUISITOS	TOTAL
ASESORÍAS E INVERSIONES R&S LTDA.	48,55	10	5,93	15	2	3	84,48
OHL SERVICIOS INGESAN	49,85	10	6,75	12,38	2	3	83,98
SOCIEDAD DE TRANSPORTES ECOGREEN LTDA.	60	10	6,84	13,90	2	3	95,74
PRODUCTORA DE FLORES LA CLEMENCIA	56,33	10	5,93	11,45	2	3	88,71
SOCIEDAD RAFAEL DE PABLO Y CIA. LTDA.	56,73	10	6,24	7,47	2	3	85,44
NUCLEO PAISAJISMO	48,27	10	9,71	8,38	2	3	81,36

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS:

	PUNTAJE	JERARQUIA
SOCIEDAD DE TRANSPORTES ECOGREEN LTDA.	95,74	1°
PRODUCTORA DE FLORES LA CLEMENCIA	88,71	2°
SOCIEDAD RAFAEL DE PABLO Y CIA. LTDA.	85,44	3°
ASESORÍAS E INVERSIONES R&S LTDA.	84,48	4°
OHL SERVICIOS INGESAN	83,98	5°
NUCLEO PAISAJISMO	81,36	6°

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Finalmente, conforme a los documentos, expedientes, y antecedentes vistos y que conforman la propuesta pública denominada "Servicio de mantenimiento, conservación, reposición de áreas verdes y sistema de riego, sector norte, ID 2686-36-LR17, del portal electrónico www.mercadopublico.cl, esta Comisión Evaluadora, después de haber estudiado y analizado los antecedentes, técnicos, administrativos y ofertas económicas presentadas por los oferentes, concluye lo siguiente:

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

ADJUDICAR la propuesta "Servicio de mantención, conservación, reposición de áreas verdes y sistema de riego: sector Norte", salvo mejor parecer, al oferente que a continuación se indica:

- OFERENTE : **Sociedad de Transportes EcoGreen**
Limitada
- RUT : 76.612.780-0
- VALOR MENSUAL : \$ 13.960.902.- IVA Incluido.
- PLAZO DEL SERVICIO : 48 meses (4 años)
- VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$670.123.296.- (IVA incluido)

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

Concejal Boher: Manifiesta dudas respecto a la evaluación, en las ponderaciones respecto a los reajustes, que sean 1, 2 o 3 % que tuvieran una ponderación, tema que no se había visto en otras licitaciones, por cuanto se pondera la remuneración anual y no la remuneración efectiva mensual, que es más importante porque es mucho más plata mensual.

Directora de Aseo: Informa que la responsabilidad social, no solo evalúa el reajuste, evalúa 3 criterios que son las remuneraciones 5%, evaluación de los bonos no imponibles 5%, y, reajuste salarial 5%. Todos ellos dan un 15% que es la oferta económica, en este caso, de los sueldos de los trabajadores. Lo que busca el reajuste es que los trabajadores sepan, y tengan una cierta tranquilidad que durante todos los años que ellos prestan un servicio a la empresa van a tener un reajuste significativo a su remuneración.

Concejal Boher: Da ejemplo de un aumento mensual, lo que evidentemente al año es significativo v/s reajuste de 3% anual. Reitera que le llama la atención que la ponderación considere el reajuste más que la remuneración mensual. Manifiesta su anhelo que todos los trabajadores ganaran lo más posible, y que la presente empresa está en el mínimo.

Concejal Torres: ¿Por qué se propone a una empresa que paga menos sueldos? Señalando que también le interesa que se les pague más a los trabajadores. Estima

que es demasiado el detrimento a la remuneración para el trabajador v/s las otras empresas que ofertan.

Directora de Aseo: Reitera que dentro de la ponderación de la responsabilidad social es un 15%, y que la oferta económica es un 60%; y, recuerda que todos los criterios forman el 100%.

Concejala Lantadilla: Informa que participaron muchas empresas en esta licitación y que se realizaron muchas consultas, de las cuales estima que el 70% era por el tema laboral, porque se propone el sueldo mínimo, se exige que trabajen los días feriados cubiertos por turnos, para que no hay exceso de horas laborales. Señala que si la empresa propuesta tiene desmedro de su sueldo va a ver competencia de los trabajadores de los diferentes estamentos.

También se suma a consulta de los otros dos concejales, respecto al mismo punto, porque también le entro la duda y las condiciones laborales.

Directora de Aseo: Humberto Rivas no tiene unas remuneraciones muy distintas a las que tiene esta empresa que se propone adjudicar y no es un desmedro a los trabajadores, no están ganando el mínimo, es más, y en las bases de licitación se estipulo que es sumamente importante que las empresas cumplan con el mínimo legal. Los sectores no son los mismos, en el sector sur es mucho más compleja la mantención que en el sector centro, razón por la cual se realizó en su momento la separación del centro y norte.

Alcalde: Señala que todos estos procesos son complejos. Cuando se hacen las bases administrativas del llamado a licitación pública y se estipulan las ponderaciones, existen una gran cantidad de variables, y una de ellas es el 15% del tema remuneracional. Al municipio, como mandante, nos interesa que se dé un buen servicio, con un buen precio y obviamente interesa que con los trabajadores se cumpla con la ley, en el sentido que tengan una remuneración acorde al trabajo que se realiza. Y, en esa ecuación, que la conocen los oferentes, las empresas realizan sus ofertas. Al concejo debo presentar la oferta más conveniente a los intereses municipales. El concejo puede tener otra postura respecto a este tema, y a los trabajadores.

Comunica que es habitual cuando se cambia de empresas que los trabajadores manifiesten inquietudes, tal como ha ocurrido con la empresa de guardias, y como ejemplo señala que le habían señalado los guardias que la nueva empresa no les estaba entregando el anticipo el día 15, en circunstancias que habían firmado un acuerdo los trabajadores con la empresa que sea pagada en otra fecha. Les pide tener cuidado con esos temas porque ha habido cambios de empresas, y son los mismos trabajadores que estaban en las otras, empiezan con que antes les pagaban más, que las condiciones son menos. Acá no es un tema social y la verdad es que la municipalidad tiene un tema importante, pero el municipio debe hacer cumplir las bases, que son conocidas de todos, que están en el portal del Mercado Público, que son legales, que se deja establecido que un porcentaje importante tiene que ver con la responsabilidad social de la empresa, pero para el municipio lo más importante es que las áreas verdes se hagan y se hagan bien. Si eso se hace mal, se debe cortar el contrato, y para eso se cuentan con las garantías establecidas.

A su vez informa, que, en todas las bases de licitación pública, el tema de la remuneracional es un 70%, es importante, pero no es tanto, la ponderación es similar a la establecida en estas bases.

Vuelve a relatar el tema de la basura, señalando que en una licitación de ese tipo se adjudica una nueva empresa, debe tener como base el sueldo que el trabajador tenía antes.

Señala que quizás en nuevos procesos licitatorios, donde involucre a muchos trabajadores, contemplemos como piso el sueldo actual del trabajador, que sea más que el mínimo, que la empresa les cumpla y estén contentos y tranquilos.

Informa que puede estar de acuerdo con los concejales, que le encantaría que ganaran mucho más, pero este es un proceso de licitación pública, que tiene sus bases las cuales son aprobadas y conocidas por todos los oferentes, este es un proceso, y todos han competido en el límite de los precios.

Directora de Aseo: Respecto al sector sur, es el doble de las áreas verdes que mantienen estos contratos que son más pequeños y la cantidad de trabajadores es la misma.

Concejal Atenas: En relación a lo señalado por el Sr. Alcalde, comunica que no es menor lo que se puede discutir en ese tema. A lo mejor a futuro habrá que ponerlo

como una ponderable en la licitación de base, especialmente en la mano de obra que tiene menos posibilidad de conseguir otro tipo de trabajo. Informa que en el sector donde él vive, en el grupo de recolectores de basura trabajan 3 extranjeros, ninguno de Colina, ninguno chileno. Es un dato no menor.

Señala que muchos de estos trabajadores son adultos mayores, que a través de esta labor incrementan su remuneración, porque no tienen otra forma de hacerlo, y sugiere que a la gran masa laboral que tiene el municipio, ver alguna opción que beneficie a la gente de la comuna de Colina.

Comunica estar completamente de acuerdo con el Alcalde, las bases están claras, fue un proceso bastante competitivo, y no hay nada que discutir al respecto, sólo que a futuro preocuparse un poquito por el tema antes por él señalado.

Alcalde: Reitera que ha sido una licitación bastante competitiva, se ha llegado a un precio dentro del marco presupuestario. Vuelve a señalar que, en los procesos licitatorios a futuro, donde intervengan muchos trabajadores, tener en cuenta el tema remuneracional en las ponderaciones.

Concejal Vásquez: Señala entender la oferta de la empresa que se propone adjudicar, pero le llama la atención el plazo de cuatro años y sugiere que en las licitaciones sucesivas, debiera considerarse sólo por el período alcaldicio, porque exceder ese período amarra al municipio.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema.

Concejal Torres: Considerando que debemos resguardar los intereses municipales, y que hay 2, 3 o 4 empresas que están muy baratas, y creo que el tema de diferencia de sueldo es demasiado fuerte. **[Alcalde: ¿Y es así? – Concejal Torres:** Sí, son 80 y tantos mil pesos. Exhibe al alcalde el acta de evaluación – **Alcalde** consulta a **Directora de Aseo** que OHL está trabajando con el municipio y cuánto pagan a los trabajadores indicando ésta que es un poco más del mínimo y que es muy parecido a lo que ofrece la empresa que se está proponiendo. Analiza el alcalde el acta de evaluación, e indica que hay una diferencia más menos de 80 mil pesos con otra empresa. Aclara la **Directora de Aseo**, que el sueldo base, más bono, más reajuste se llega a un monto aproximado de 330 y fracción.

Alcalde: Sugiere analizar el acta de evaluación y dejar en pausa la presente adjudicación.

Alcalde, instruye que se analice la propuesta de adjudicación y se retome el punto al final de la tabla.

Se retoma el tema y expone el profesional de Secplan:

Profesional Secplan: Señala que la directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato comento que tenían los concejales algunas aprehensiones respecto al resultado de la licitación de mantención de áreas verdes del sector norte, especialmente con el punto de la responsabilidad social, les recuerdo que de acuerdo a las recomendaciones que hace el observatorio de Chile Compra por licitaciones que tienen servicios habituales (residuos domiciliarios, áreas verdes, guardias) tenemos la obligación de considerar dentro de los criterios de evaluación, un aspecto de responsabilidad social. Nos recomienda siempre que sea el 15%, puede ser menos o un poco más, pero en general nos dicen que utilicemos un 15% y tratar de compatibilizarlo con la oferta económica. En esta ocasión, en comparación a licitaciones anteriores, que generalmente cuando nos dicen que utilicemos el 15% de responsabilidad social, la gran mayoría de muchos municipios lo que hace es evaluar solamente la remuneración. Es decir, se asigna el 15% al monto que se le vaya a pagar a los trabajadores. No obstante, nosotros acá desglosamos el 15% en 3 aspectos dentro de la responsabilidad social, para no dejar amarrado todo solamente a lo que es la remuneración – el sueldo. Por lo tanto, en la pauta de evaluación asignamos un 5% al sueldo (remuneración neta), 5% a dos aspectos nuevos: 1 bonos no impondibles (colación y movilización), y, 5% reajuste del IPC. Lo que significa que, si el oferente solo ofrece el reajuste legal del IPC, va a tener un menor puntaje, pero si ofrece el IPC más 1%, o IPC más 2% o IPC más 3%. Misma situación con los bonos no impondibles ofertas menos del 30, más de 50 mil pesos, por lo tanto, el resultado de la licitación es estrictamente lo aplicado a los criterios

de evaluación. Desde el punto de vista de los resultados, efectivamente, la empresa que queda en 2° lugar, está ofertando una remuneración más alta que el que está ganando, no obstante, la empresa que está ganando oferta 17 trabajadores v/s la empresa que está en 2° lugar que oferta 16 trabajadores. Lo que se concluye que la remuneración es más alta porque está repartiendo el ítem remuneraciones en menos trabajadores.

Respecto a las otras 2 ofertas de la responsabilidad social, los bonos que contemplan ambas empresas consideran más de 50 mil pesos y el reajuste salarial del IPC más el 3%.

Al repartir este 15% en 3 aspectos relacionados con la responsabilidad social, nos permite asegurar que no estamos solamente evaluando el sueldo. Respecto a la licitación del sector sur, hoy están pagando una remuneración neta de 270 mil pesos más 50 mil de bonos, con lo que suman 340 mil, mensual. La empresa que se propone adjudicar oferta son 295 mil pesos más 50 mil, llegando alrededor de los 350 mil, más reajuste del IPC y 3% anual.

Ante consulta del **concejal Atenas**, respecto a las otras empresas que están en 2° y 3° lugar, si entregan el bono el trabajador va a ganar más, informa el **Profesional de Secplan** que sí, pero encarece la oferta económica, es directamente proporcional, serían 3 millones de pesos más. No obstante, quiero dejar en claro que lo que estamos viendo son dos aspectos más, no sólo los sueldos.

Concejal Boher: Comunica que en las evaluaciones el tema económico en general tiene un 60%, acá tiene un 33%, al igual que los bonos y reajustes, y estima que se debería ponderar el 60%, el valor de mayor remuneración y otros porcentajes a los bonos y movilización. Formula que considera, es aplicar el mismo criterio que es el global de las licitaciones a un punto específico de esta apertura.

Profesional de Secplan: Informa que en general a los cursos que han asistido a Chile Compras, es un criterio nuevo el tema del reajuste del IPC. Puede ofrecer un sueldo muy bueno pero en los contratos que son largos (4 años) no son rentables, sale más rentable ofrezcan un buen reajuste del IPC, con eso va a tener mejores perspectivas para los trabajadores, el reajuste del 3% más el IPC más que el sueldo mismo, porque el sueldo puede ser de 400 mil pesos, pero el trabajador se va a mantener así y con suerte al mes 48 voy a llegar a 410 mil pesos.

Concejal Boher: Indica que se está hablando de 8 mil pesos de aumento de sueldo al cabo de 1 año, v/s 60 – 70% mensual. Desconoce si se está comparando lo mismo, entiende que 60 mil pesos para una persona que gana 300 mil pesos, los 60 mil pesos son el 20% y 8 mil pesos es el 3%, después de 1 año. Considera que hay un detrimento en las personas y sabe que son personas de la comuna.

Profesional Secplan: De acuerdo al ejercicio realizado por el concejal Boher, indica que no se está considerando la oferta económica, los intereses municipales.

Comentan y opinan los presentes sobre el tema.

Alcalde: Informa que el proceso licitatorio se realizó de acuerdo al sistema de compras públicas. Instruye a los directores municipales, a tener especial consideración cuando se liciten procesos que involucran mano de obra, respecto al tema en discusión.

Concejala Lantadilla: Consulta respecto al sector norte, referente al grado de tecnificación del sector de riego de plazas y parte. Entiende que la mayor parte es manual, porque incluía un camión aljibe para los riegos, ¿en los sectores nuevos no hay exigencia que esas inmobiliarias entreguen los parques ya tecnificados?

Directora de Aseo: En el sector sur, si está lo más moderno, y tenemos puro riego a goteo. En el sector centro también, pero en menos cantidad. Y, en la propuesta actual tiene sectores con riego automático y otros sectores con riego por manguera. Los sectores nuevos de la comuna entregan riego automatizado, por ejemplo, El Remanso, Ayres de Chicureo. En el Parque Santa María de Esmeralda, que también está el riego automatizado, nos da más trabajo, porque se roban estos sistemas o los rompen, tema que el oferente deberá considerar y reparar cuando sea necesario.

Concejala Vial: ¿El hecho de fraccionar los sectores, es ilegal?

Directora de Aseo: Señala que Colina en su extenso territorio, es imposible que la mantención sea de la misma manera en todas partes, es mejor tenerla sectorizada,

y si es con empresas distintas hace mucho más fácil el manejo de la inspección, y de poder evaluar en una empresa y otra.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema:

Concejal Torres: En virtud que está hecha la licitación y es la empresa más barata, apruebo.

Concejal Vásquez: Informa que le parece súper positivo que se agregue en la evaluación la responsabilidad social, los bonos no imponibles, las remuneraciones, el reajuste salarial. Me parece súper positivo que se vaya un poco más allá de lo que dice el Tribunal de Compras Públicas. Lo que le llama la atención, y le hace un llamado al alcalde y a su equipo, en estas licitaciones que son más pequeñas, que cumplan el período alcaldicio. Ud. al límite y al borde el período, cree que eso es muy importante el no dejar empresas amarradas para el futuro, es por esa razón que voto en contra.

Concejal Boher: Señala que por lo que ha planteado, vota en contra.

Concejal Atenas: Cuesta tomar la decisión después de todo lo que hemos opinado respecto a esta situación, pero la municipalidad debe seguir funcionando. No sé, si existe la posibilidad de que, con varias otras empresas, se volvió a licitar porque no hubo oferentes, porque no hubo acuerdos por distintas instancias, pero voy a vota a favor.

Concejala Antiman: Voto a favor, porque es un requerimiento y no se puede dejar los sectores sin servicio de mantención, creo que la próxima vez, debemos estudiar con más detenimiento, el tema económico.

Concejala Lantadilla: Rechazo.

Concejala Vial: Rechazo.

Alcalde: Consulta que procede en este caso, que la licitación se encuentra rechazada.

Secretario Municipal: Comunica que efectivamente esta rechazada y además se necesitaba quorum calificado para su aprobación, no obstante, debe volver a presentarla en próximo concejo.

Ante consulta del **concejal Boher** respecto a que se debe hacer una nueva licitación, informa el **Secretario Municipal**, informa que el alcalde, puede insistir con la misma proposición o proponer al segundo oferente, o si no, se cae el proceso. El problema de lo último, y a título profesional, señala que en este proceso se cumplió con el estricto cumplimiento de las bases y, en ese escenario la empresa perjudicada, lo más probable es que demande, e indica que tiene experiencia que cuando se ha dado un porcentaje importante en materia de responsabilidad social pero muchas veces, a pesar que un oferente tenga un porcentaje alto, su oferta es muy alta, y eso implica que finalmente en atención a las condiciones de las bases de licitación, se las gana incluso quién tiene menos condición en materia de responsabilidad **empresarial (Anibal ¿no será social?)**, lo que ha significado demanda en el Tribunal de Contratación Pública y finalmente lo han ganado, porque han cumplido con los requisitos de las bases. Aún entendiendo que las razones de concejales. son muy legítimas, no están dentro de los fundamentos que tienen para rechazarla.

Alcalde: Comunica a los concejales que instruirá al Administrador Municipal, para que sostenga una reunión con concejales que votaron en contra, para aclarar que los procesos se realizaron de conformidad a las bases y las normas legales, y no mostrarnos como una entidad que llama a un proceso de licitación, concursan y al momento de la votación, no respetamos las bases de licitación.

Director de Secplan: Destaca argumento indicado por el profesional de Secplan, para tener presente y es lo siguiente: En el sector sur, la mantención que se encuentra contratado el monto 320 mil, y lo que se está proponiendo ahora son 345 mil, con los bonos.

El Honorable Concejo Municipal, por la (Anibal **escrituramos por la unanimidad** y debía ser por la **mayoría** de sus miembros rechazan el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 119-2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por el Director de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Servicio de mantención, conservación, reposición de áreas verdes y sistema de riego, comuna de Colina: sector Norte" ID-2686-36-LR17. **2)** Informe de Evaluación Técnica y Económica firmadas por el Director de Secplan, Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Profesional de Secplan, que proponen adjudicar la licitación antes individualizada al oferente al Sociedad Transportes EcoGreen Limitada; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Rechazar adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Servicio de mantención, conservación, reposición de áreas verdes y sistema de riego, comuna de Colina: sector Norte**" ID-2686-36-LR17, al oferente **Sociedad Transportes EcoGreen Limitada**.

- 4.- **Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar los costos de mantención del proyecto "Plaza Las Encinas", por un monto mensual de \$ 591.000.-, en el marco del Programa Quiero Mi Barrio.**
- 5.- **Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar los costos de mantención del proyecto "Plaza Tamarindos", por un monto mensual de \$ 721.000.-, en el marco del Programa Quiero Mi Barrio.**

Alcalde: Enuncia los presentes temas.

Encargada de Quiero Mi Barrio: Expone en power point.

PROYECTO "RED DE ESPACIOS PUBLICOS"
PROGRAMA QUIERO MI BARRIO
LOS ROBLES

DISEÑO Y EJECUCIÓN SERVIU

EMPLAZAMIENTO DEL BARRIO EN EL CONTEXTO COMUNAL



ANTECEDENTES DEL BARRIO

Barrio	Los Robles
Habitantes Polígono de Intervención	2.000
Viviendas Polígono de Intervención	500
Año de intervención	2.015
Marco Presupuestario Obras	\$466.057.350



1 PLAZA LAS ENCINAS

2 PLAZA TAMARINDO

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	: Mejoramiento Red de Espacios Públicos, Los Robles.
TIPO DE PROYECTO	: Espacios Públicos
SUPERFICIE	: 1.651 m ²
UBICACIÓN	: Plaza Las Encinas – Plaza Tamarindo
VALOR DE EJECUCIÓN	: \$131.152.605
PROPIEDAD DEL TERRENO	: MUNICIPAL
DISEÑO	: SERVIU Sección Barrios
EJECUCIÓN	: SERVIU Metropolitano



PLAZA LAS ENCINAS



PLAZA TAMARINDO

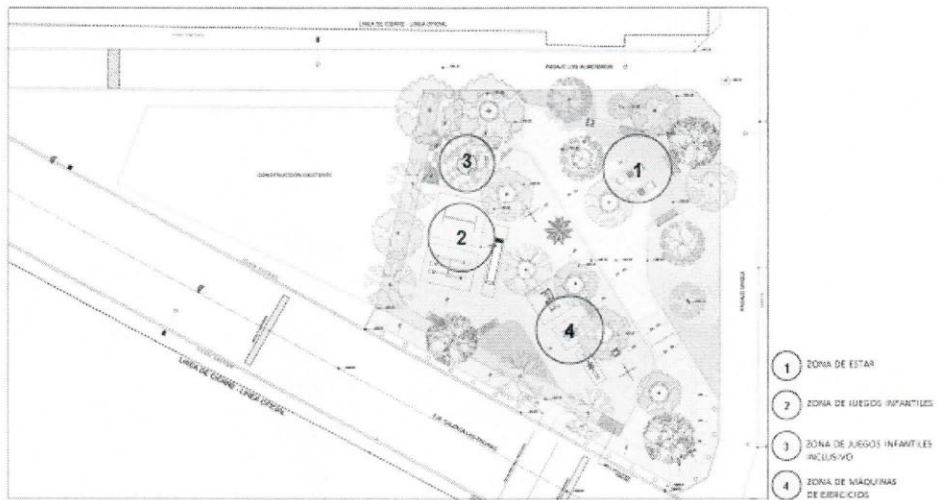
Nota: Se encuentra con acta de aprobaciones de los departamentos municipales de SECLAN y Medio Ambiental Aseo y Ornato., también con el Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio Los Robles.

FOTOGRAFÍAS DE SITUACIÓN ACTUAL DEL ESPACIO A INTERVENIR Y EMPLAZAMIENTO
PLAZA LAS ENCINAS



PLANO PROPUESTA_ZONAS
PLAZA LAS ENCINAS

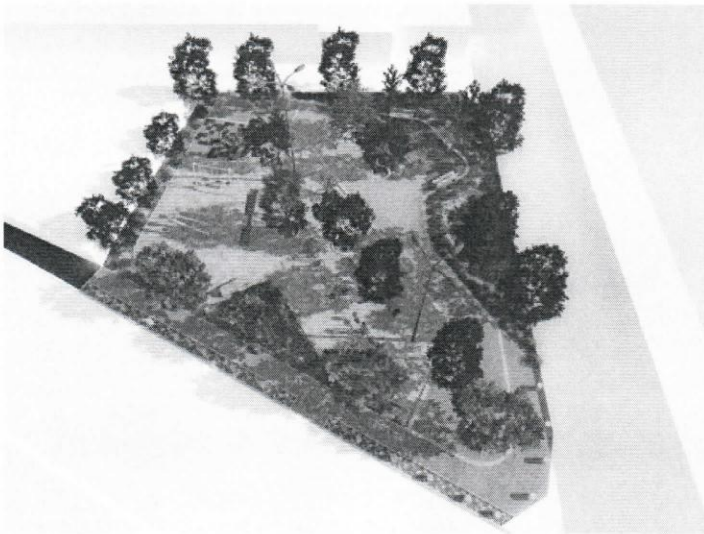
Superficie 681 m²



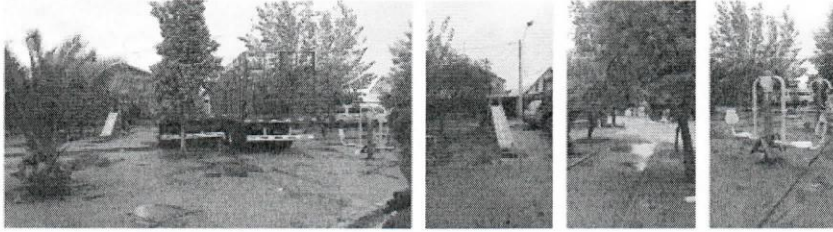
IMÁGENES PROPUESTA REFERENCIAL
PLAZA LAS ENCINAS



IMÁGENES PROPUESTA REFERENCIAL
PLAZA LAS ENCINAS

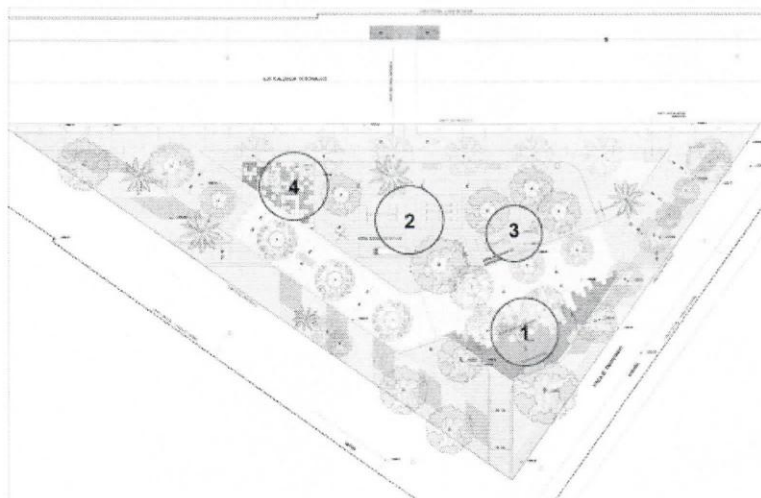


FOTOGRAFÍAS DE SITUACIÓN ACTUAL DEL ESPACIO A INTERVENIR Y EMPLAZAMIENTO
PLAZA TAMARINDO



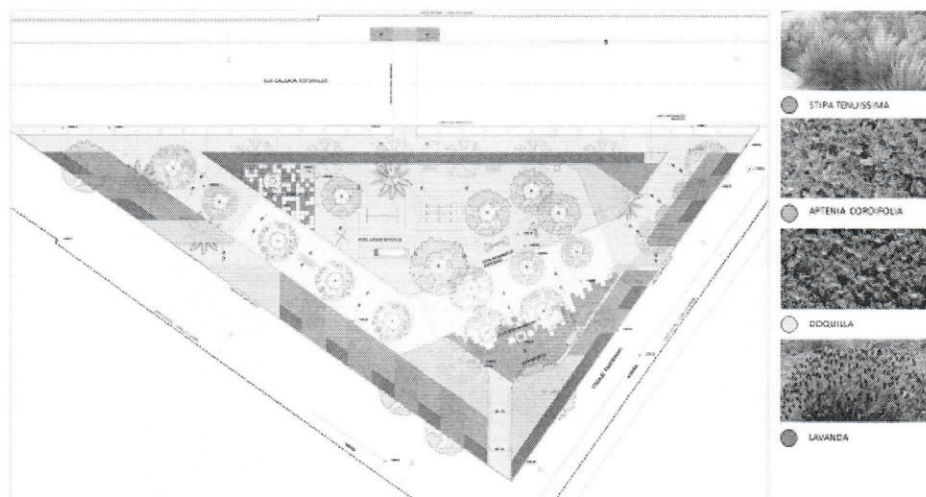
PLANO PROPUESTA_ZONAS
PLAZA TAMARINDO

Superficie 980 m²



- 1 ZONA DE ESTAR
- 2 ZONA DE JUEGOS INFANTILES
- 3 ZONA DE JUEGOS INFANTILES INCLUSIVO
- 4 ZONA DE MAQUINAS DE BURETOS

PLANO PROPUESTA_VEGETACIÓN
PLAZA TAMARINDO

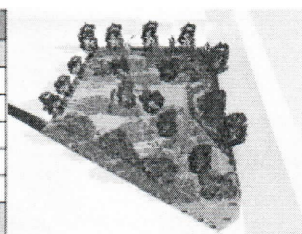


IMÁGENES PROPUESTA REFERENCIAL
PLAZA TAMARINDO



COSTOS DE MANTENCIÓN
PLAZA LAS ENCINAS

MANTENCIÓN MENSUAL		
ITEM	UNIDAD	TOTAL
Luz	K/Watt	\$25.000
Agua	M3	\$22.000
Aseo y Ornato	Materiales	\$20.000
Personal de mantención	Persona	\$265.000
Poda de Especies	Mensual	\$123.000
	Total Mensual (1)	\$455.000



PLAZA LAS ENCINAS

MANTENCIÓN MENSUAL	
ITEM	TOTAL
Reposición de infraestructura (luminaria, Mobiliario, etc)	\$96.000
Mantención (pintura)	\$40.000
Total Mensual (2)	\$136.000

Total Mantención Mensual	\$591.000
Total Mantención Anual ((1)+(2)*12)	\$7.092.000

Organismo responsable de la Mantención:	I. Municipalidad de Colina
Documento que acredita compromiso de Mantención:	Acta

COSTOS DE MANTENCIÓN
PLAZA TAMARINDO

MANTENCIÓN MENSUAL		
ITEM	UNIDAD	TOTAL
Luz	K/Watt	\$25.000
Agua	M3	\$35.000
Aseo y Ornato	Materiales	\$36.000
Personal de mantención	Persona	\$265.000
Poda de Especies	Mensual	\$224.000
	Total Mensual (1)	\$685.000



PLAZA TAMARINDO

MANTENCIÓN MENSUAL	
ITEM	TOTAL
Reposición de infraestructura (luminaria, Mobiliario, etc)	\$96.000
Mantención (pintura)	\$40.000
Total Mensual (2)	\$136.000

Total Mantención Mensual	\$721.000
Total Mantención Anual ((1)+(2)*12)	\$8.652.000

Organismo responsable de la Mantención:	I. Municipalidad de Colina
Documento que acredita compromiso de Mantención:	Acta

Ante consulta **concejala Antiman**, respecto de los costos de mantención, informa la **Encargada QMB**, que son anuales.
Acota **Alcalde**, que son costos nominales.

Ante consulta del **concejal Boher**, respecto a los bordes de las plazas, informa la **Encargada QMB**, que no tienen panderetas, y son calles que cuentan con veredas. Arquitecto explica con imagen lo consultado por concejal Boher.

Comentan y opinan los presentes sobre el tema.

Concejal Vásquez: Manifiestas sus dudas respecto a la participación de los vecinos en las plazas. Tema que le preocupa por lo acontecido en la Plaza Esmeralda.

Encargada QMB: Informa que se visitó puerta a puerta a todos los vecinos, para que fueran a participar de todo el trabajo que realizaron. Principalmente el Consejo Vecinal de Desarrollo, que es el representante y ente activo que trabaja con ellos, son quienes se han reunido con ellos y la gente del SERVIU, para aprobar el proyecto. Son alrededor de 15 a 20 personas los que habitualmente trabajan. Además, se invita a todos los vecinos a participar a través letreros, pizarras, y además puerta a puerta. También comunica que está a punto de terminarse la

ejecución de la plaza El Sauce del sector, donde se trabajó de la misma forma con los vecinos, quienes han manifestado hasta el día de hoy, que lo que propusieron fue considerado y están contentos con el trabajo que se realizó.

El Sr. Alcalde somete a votación los puntos 4 y 5 de la tabla.

Concejal Torres: Aprueba

Concejal Vásquez: Aprueba

Concejal Boher: Aprueba

Concejal Atenas: Aprueba

Concejala Antiman: Aprueba. Informa, que hace unos días se encontró con unas dirigentes del sector que suspendían una reunión, porque iban al Programa Quiero Mi Barrio. Lo que indica para confirmar que efectivamente están participando. También señala que estás obras en un sector vulnerable, no es fácil lograr acuerdos. Estima que hasta ahora todo ha andado bien y serán ellos mismos quienes van a cuidar sus plazas.

Concejala Lantadilla: Aprueba

Concejala Vial: Aprueba

Alcalde: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes adopta los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 120 -2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: Los antecedentes presentados por el Director de Secplan solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar los costos de mantención del Proyecto Red de Espacios Públicos del Programa Quiero Mi Barrio, para la "Plaza Las Encinas" por un monto mensual de \$ 591.000.- (quinientos noventa y un mil pesos); y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de Órganos de la Administración del Estado, **SE ACUERDA:** Aprobar los costos de mantención del Proyecto Red de Espacios Públicos del Programa Quiero Mi Barrio, para la "**Plaza Las Encinas**" por un monto mensual de \$ 591.000.- (quinientos noventa y un mil pesos)

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 121 - 2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: Los antecedentes presentados por el Director de Secplan solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar los costos de mantención del Proyecto Red de Espacios Públicos del Programa Quiero Mi Barrio, para la "Plaza Tamarindos", por un monto mensual de \$ 721.000.- (setecientos veintiún mil pesos); y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de Órganos de la Administración del Estado, **SE ACUERDA:** Aprobar los costos de mantención del Programa de Red de Espacios Públicos del Quiero MI Barrio, del proyecto "**Plaza Tamarindo**", por un monto mensual de \$ 721.000.- (setecientos veintiún mil pesos)

6.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar aporte por \$ 101.813.000.- al Programa de Pavimentación Participativa "Llamado 27".

Alcalde: Enuncia el presente punto.
Director de Secplan (s): Expone en power point.

Pavimentación Participativa

Municipalidad de Colina

Octubre 2017

Pavimentación Participativa

Es un programa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo destinado a la pavimentación y reparación de calles, pasajes y veredas, que requiere de la activa participación de los vecinos y del municipio. Tanto en su postulación como en el financiamiento de las obras.

De esta forma, los aportes son compartidos por los vecinos, el municipio y Serviu, de acuerdo a la siguiente forma:

Comité de pavimentación	Municipio	Serviu
Aporte mínimo que varía entre el 5% y el 30% del costo de la obra.	Aporta entre un 5% y un 25% del costo de la obra.	El restante del costo de la obra.

Pavimentación Participativa llamado 27 (2017)

N°	VILLA	NOMBRE	TRAMO	TIPO VIA (calle, pasaje, ecera)	% Aporte Municipal	Aporte Municipal (\$M)
1	CENTENARIO II	ABATE JUAN IGNACIO MOLINA	JUAN ANTONIO RÍOS - FONDO PASAJE (NORORIENTE)	PASAJE	5%	\$ 1.129
2		ALCALDE ERNESTO SOTO NEGRETE	LABARCA - 2 ORIENTE	PASAJE	5%	\$ 1.552
3		PASAJE 1	ALCALDE ERNESTO SOTO NEGRETE - FONDO PASAJE (NORTE)	PASAJE	5%	\$ 149
4	COLINA I	PASAJE 2	ALCALDE ERNESTO SOTO NEGRETE - FONDO PASAJE (NORTE)	PASAJE	5%	\$ 150
5		PASAJE 3	ALCALDE ERNESTO SOTO NEGRETE - FONDO PASAJE (NORTE)	PASAJE	5%	\$ 150
6		PASAJE 4	ALCALDE ERNESTO SOTO NEGRETE - FONDO PASAJE (NORTE)	PASAJE	5%	\$ 150
7	CORVI	SAN GUILLERMO	2 ORIENTE - PASAJE PATONAL I ORIENTE	PASAJE	5%	\$ 1.131
8		EZEQUIEL MORAGA	ALPATACAL - PASAJE EZEQUIEL MORAGA	CALLE	5%	\$ 6.444
9	COLINA II	EZEQUIEL MORAGA	EZEQUIEL MORAGA (CALLE) - COSTA AZUL	PASAJE	5%	\$ 532
10		REBECA OLIVARES	ALPATACAL - PASAJE 8 SUR	CALLE	5%	\$ 6.389
11		LOS VALLES	SANTA MARIA - LAS NIEVES	PASAJE	5%	\$ 892
12		FARELLONES	LOS LAGOS - FONTT	PASAJE	5%	\$ 569
13	CORDILLERA I-III	LA QUERADA	LOS LAGOS - FONTT	PASAJE	5%	\$ 320
14		LOS LAGOS	SANTA MARIA - LAS NIEVES	PASAJE	5%	\$ 997
15		LAS NIEVES	FONTT - FONDO CALLE (PONIENTE)	CALLE	5%	\$ 3.003

16		CANTAUTOR VICTOR JARA	LO SECO - FRAY CAMILO HENRÍQUEZ	CALLE	5%	\$ 4.303
17		PATRIOTA JAVIERA CARRERA	VICTOR JARA - FONTT	PASAJE	5%	\$ 1.172
18		PINTOR SALVADOR DALÍ	VICTOR JARA - FONTT	PASAJE	5%	\$ 1.180
19	CORDILLERA IV	DIPUTADA LAURA ALLENDE	VICTOR JARA - FONTT	PASAJE	5%	\$ 1.180
20		FILANTROPO MANUEL DE SALAS	VICTOR JARA - FONTT	PASAJE	5%	\$ 1.180
21		RECTOR EUGENIO GONZÁLEZ	VICTOR JARA - FONTT	PASAJE	5%	\$ 1.180
22		GARCÍA LÓPEZ	VICTOR JARA - FONDO PASAJE ORIENTE	PASAJE	5%	\$ 709
23	GABRIELA MISTRAL	PASAJE UNIÓN	I. CONCEPCIÓN - Fondo Pasaje (SUR)	PASAJE	5%	\$ 754
24		PASAJE UNIÓN	ALPATACAL - FONDO PASAJE (NORTE)	PASAJE	5%	\$ 192
25		PASAJE 10	IGNACIO CARRERA PINTO (CALLE A) - FONDO PASAJE (NORTE)	PASAJE	5%	\$ 826
26	IGNACIO CARRERA PINTO	PASAJE 11	PASAJE 10 - PASAJE 13	PASAJE	5%	\$ 2.434
27		PASAJE 18	PASAJE 17 - FONDO PASAJE (NORTE)	PASAJE	5%	\$ 406
28		PASAJE 27	IGNACIO CARRERA PINTO (CALLE A) - FONDO PASAJE (NORTE)	PASAJE	5%	\$ 3.407
29	J. VAN DER REST	LOS VILDS	ALPATACAL - SAN ALBERTO	CALLE	5%	\$ 8.799
30		NAVIDAD	ALPATACAL - EZEQUIEL MORAGA	CALLE	5%	\$ 7.078
31		LOS AROMOS	CARDENAL JOSÉ MARÍA CARO - FONDO PASAJE (PONIENTE)	PASAJE	5%	\$ 348
32	SAN MARTÍN	EL QUISCO	CARDENAL JOSÉ MARÍA CARO - FONDO PASAJE (PONIENTE)	PASAJE	5%	\$ 356
33		LOS ESPINOS	CARDENAL JOSÉ MARÍA CARO - FONDO PASAJE (PONIENTE)	PASAJE	5%	\$ 348
34	VILLA ESPERANZA	BUDI	FONTT - GENERAL SAN MARTÍN	CALLE	5%	\$ 2.485
35	LAS AMÉRICAS	PASAJE FELIPE II	RODRIGO DE TRIANA - MARIA DE LA QUINTANA	PASAJE	5%	\$ 973
						\$ 62.875

Pavimentación Participativa Llamado 27 Proyectos repostulados del llamado 26

Nº	VILLA	NOMBRE	TRAMO	TIPO VIA (calle, pasaje, acera)	% Aporte Municipal	Aporte Municipal (\$M)
1	LAS AMÉRICAS	RODRIGO DE TRIANA	LO SECO - EL RETIRO	CALLE	5%	\$ 11.022
2	CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ	LOS HUILLES	FREDY MATURANA - DOMINGO CAMPOS	PASAJE	5%	\$ 2.157
3	DRG OLÍMPICO II	ARTURO GODOY	NICOLÁS MASSU - ALBERTO LARRAGUIBE,	PASAJE	5%	\$ 2.330
4	LOS ROBLES	LOS TOTORALES	TAMARINDO - LAS ARAUCARIAS	CALLE	0%	\$ -
5		TAMARINDO	MANUEL RODRIGUEZ - IGNACIO CARRERA PINTO	PASAJE	5%	\$ 988
6		IGNACIO CARRERA PINTO	10 DE JULIO HUAMACHUCO - GENERAL SAN MARTÍN	CALLE	5%	\$ 7.201
7		JULIO MONTT	10 DE JULIO HUAMACHUCO - FONDO CALLE	CALLE	0%	\$ 2.601
8		10 DE JULIO HUAMACHUCO	IGNACIO CARRERA PINTO - MANUEL RODRIGUEZ	CALLE	5%	\$ 5.863
9	LUIS CRUZ MARTÍNEZ	10 DE JULIO HUAMACHUCO	IGNACIO CARRERA PINTO - SAN MIGUEL	PASAJE	5%	\$ 415
10		ARTURO PEREZ CANTO	10 DE JULIO HUAMACHUCO - GENERAL SAN MARTÍN	CALLE	5%	\$ 4.059
11		MANUEL RODRIGUEZ	10 DE JULIO HUAMACHUCO - FONDO CALLE	PASAJE	5%	\$ 1.334
12		10 DE JULIO HUAMACHUCO	MANUEL RODRIGUEZ - PASAJE UNO	PASAJE	5%	\$ 786
						\$ 38.938

QUIERO MI BARRIO LOS ROBLES

Nº	VILLA	NOMBRE	TRAMO	TIPO VIALIDAD (CALLE, PASAJE)	ANCHO DE CALLES (M)	ANCHO DE PASAJES (M)	ANCHO DE ACERAS (M)
1		AVELARDO	CALLE EL FRANKO - CALLE ROSALES	PASAJE	0%	0	-
2		AVELARDO	CALLE ROSALES - CALLE TOTORALES	CALLE	0%	0	-
3		AVILES	CALLE EL FRANKO - CALLE ROSALES	PASAJE	0%	0	-
4		LAGUETROS	CALLE EL FRANKO - CALLE ROSALES	PASAJE	0%	0	-
5		LAGUETROS	CALLE EL FRANKO - CALLE ROSALES	PASAJE	0%	0	-
6		LAGUETROS	CALLE EL FRANKO - CALLE ROSALES	PASAJE	0%	0	-
7		LAGUETROS	CALLE EL FRANKO - CALLE ROSALES	PASAJE	0%	0	-
8		LAGUETROS	CALLE EL FRANKO - CALLE ROSALES	PASAJE	0%	0	-
9		LAGUETROS	CALLE EL FRANKO - CALLE ROSALES	PASAJE	0%	0	-
10		LAGUETROS	CALLE EL FRANKO - CALLE ROSALES	PASAJE	0%	0	-
11		LAGUETROS	CALLE EL FRANKO - CALLE ROSALES	PASAJE	0%	0	-
12		LAGUETROS	CALLE EL FRANKO - CALLE ROSALES	PASAJE	0%	0	-
13		LAGUETROS	CALLE EL FRANKO - CALLE ROSALES	PASAJE	0%	0	-
14		LAGUETROS	CALLE EL FRANKO - CALLE ROSALES	PASAJE	0%	0	-
15		LAGUETROS	CALLE EL FRANKO - CALLE ROSALES	PASAJE	0%	0	-
16		LAGUETROS	CALLE EL FRANKO - CALLE ROSALES	PASAJE	0%	0	-
17	LOS ROBLES (NORTE)	LAGUETROS	CALLE EL FRANKO - CALLE ROSALES	PASAJE	0%	0	-
18		LAGUETROS	CALLE EL FRANKO - CALLE ROSALES	PASAJE	0%	0	-
19		LAGUETROS	CALLE EL FRANKO - CALLE ROSALES	PASAJE	0%	0	-
20		LAGUETROS	CALLE EL FRANKO - CALLE ROSALES	PASAJE	0%	0	-
21		LAGUETROS	CALLE EL FRANKO - CALLE ROSALES	PASAJE	0%	0	-
22		LAGUETROS	CALLE EL FRANKO - CALLE ROSALES	PASAJE	0%	0	-
23		LAGUETROS	CALLE EL FRANKO - CALLE ROSALES	PASAJE	0%	0	-
24		LAGUETROS	CALLE EL FRANKO - CALLE ROSALES	PASAJE	0%	0	-
25		LAGUETROS	CALLE EL FRANKO - CALLE ROSALES	PASAJE	0%	0	-
26		LAGUETROS	CALLE EL FRANKO - CALLE ROSALES	PASAJE	0%	0	-
27		LAGUETROS	CALLE EL FRANKO - CALLE ROSALES	PASAJE	0%	0	-
28		LAGUETROS	CALLE EL FRANKO - CALLE ROSALES	PASAJE	0%	0	-
29		LAGUETROS	CALLE EL FRANKO - CALLE ROSALES	PASAJE	0%	0	-
30		LAGUETROS	CALLE EL FRANKO - CALLE ROSALES	PASAJE	0%	0	-
31		LAGUETROS	CALLE EL FRANKO - CALLE ROSALES	PASAJE	0%	0	-
32		LAGUETROS	CALLE EL FRANKO - CALLE ROSALES	PASAJE	0%	0	-
33		LAGUETROS	CALLE EL FRANKO - CALLE ROSALES	PASAJE	0%	0	-

Inversión Municipal

	Inversión Municipal (\$M)
Llamado 27	62.875
Re postulaciones Llamado 26	38.938
Quiero Mi Barrio	0
Total	101.813

Comentan y opinan los presentes.

Director de Secplan (S), informa porcentajes de aporte aproximado de los vecinos (5 a 12% y algunos casos vulnerables cero), a **concejal Torres**, quien realizo la consulta.

Ante consulta del **concejal Boher**, respecto a la inversión social, informa el **Director de Secplan (S)**, que no tiene ese dato con exactitud.

Alcalde: Señala que lo interesante en estos momentos que el municipio está en una senda de presentar muchos proyectos de pavimentos participativos, lo que va a significar que en la comuna vamos a tener muchas calles reparadas.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema.

Concejal Torres: Aprueba

Concejal Vásquez: Aprueba, y aspira a que todas las calles y pasajes sea seleccionados.

Concejal Boher: Aprueba, y está feliz que los vecinos estén participando y que la municipalidad sea el actor principal para convocarlos.

Concejal Atenas: Aprueba

Concejala Antiman: Apruebo y muy buen proyecto

Concejala Lantadilla: Aprueba

Concejala Vial: Aprueba

Alcalde: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 122 - 2017 (Periodo 2016-2020)

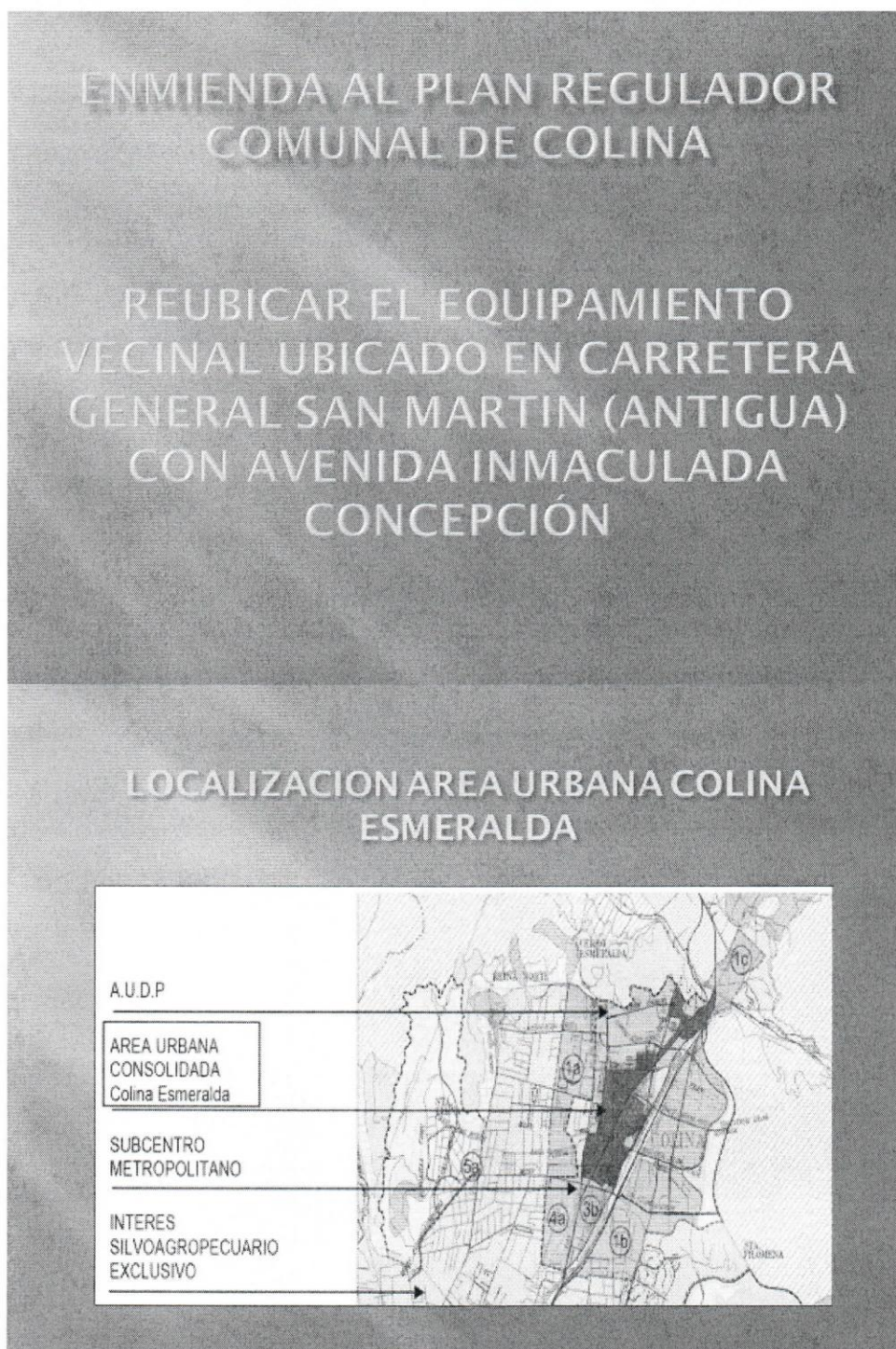
VISTOS: Estos antecedentes: Los antecedentes presentados por el Director de Secplan solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar aporte por un monto de \$ 101.813.000.- (ciento un millones ochocientos trece mil pesos), al Programa Pavimentos Participativos "Llamado 27"; y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre

acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de Órganos de la Administración del Estado, **SE ACUERDA:** Aprobar aporte por un monto de \$ 101.813.000.- (ciento un millones ochocientos trece mil pesos), al Programa Pavimentos Participativos "Llamado 27"

7.- Presentación Final al H. Concejo Municipal de Enmienda al Plan Regulador Comunal de Colina, reubicar el equipamiento vecinal ubicado en carretera General San Martín (antigua) con Avenida Inmaculada Concepción.

Alcalde: Enuncia el presente tema

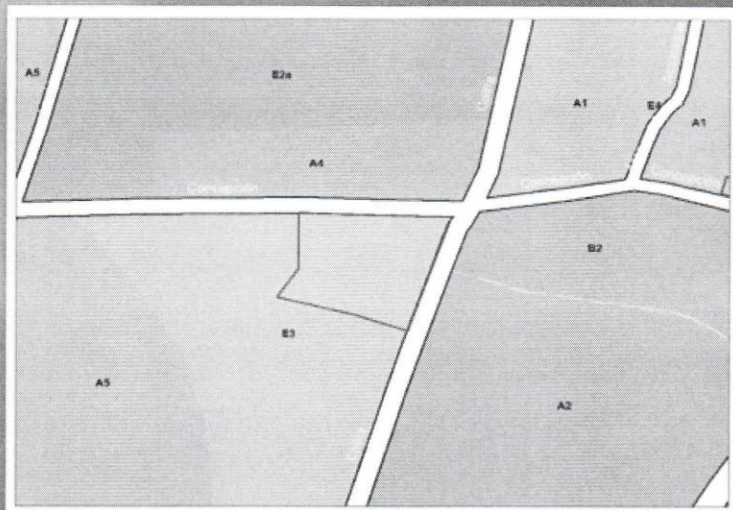
Asesor Urbano: Expone en power point.



REUBICACION DEL EQUIPAMIENTO VECINAL



UBICACIÓN PROPUESTA



JUSTIFICACION

- ▣ “promover el desarrollo armónico del territorio comunal, en especial de sus centros poblados (...) considerando la integración entre los espacios públicos urbanos y la relación funcional entre las zonas habitacionales, de trabajo, de equipamiento y de esparcimiento”.
- ▣ “consolidar el rol principal de la Comuna como Centro de Servicios y Equipamientos de escala provincial”.

PROPUESTA DE ENMIENDA AL PLAN REGULADOR COMUNAL

Reubicación del equipamiento vecinal que se encontraba ubicado en la intersección de Carretera General San Martín (Antigua) con Avenida Inmaculada Concepción, permitiendo al sector nororiente del Complejo Deportivo Colina, zona E3, el uso de suelo de equipamiento vecinal dentro de lo previsto por el Artículo 2.1.13. de la OGUC. Además, aumentar los coeficientes de ocupación de suelo y constructibilidad en un 30% de este mismo sector.

Difusion

- ▣ Se realizo una publicación informando del proceso de propuesta de enmienda en un diario de circulación nacional (La Cuarta), el día 26 de julio.
- ▣ En ella se informaba del proceso de información al publico en general y los medios de recepción de consultas.
- ▣ Audiencias publicas en el Edificio Consistorial los días 27 de julio y 3 de agosto.

Exposición al publico

- ▣ Se realizaron exposiciones durante un mes en el hall del Edificio Consistorial.
- ▣ Este proceso se llevo a cabo entre el día 7 de agosto y el 7 de septiembre.



Recepción de Consultas

- ❑ Las consultas debían ser escritas y entregadas en la Oficina de Partes de la municipalidad.
- ❑ Este proceso se realizó entre el 24 de agosto al 29 de septiembre.
- ❑ No se recibieron consultas ni reclamos según certificado del Secretario Municipal de fecha 10 de octubre de 2017.



Comentan y opinan los presentes sobre el tema.

Concejal Vásquez: Comunica que tiene la idea que el espacio que en la actualidad ocupa carabineros no lo pierda carabineros (independiente a la opinión del alcalde que es diferente) ¿al cambiar el uso de suelo a ese espacio, que significa?

Asesor Urbano: Por ejemplo, ahí no se podría instalar una junta de vecinos, un edificio consistorial, es decir de índole social. De carabineros es de carácter de seguridad, es de otra línea. Mantiene el uso comercial, habitacional.

Concejal Vásquez: Al cambiar el uso de suelo, podría funcionar un cuartel de carabineros.

Asesor Urbano: Podría ser.

Ante consulta del **concejal Boher**, informa el **Asesor Urbano**, que ese terreno es una zona de área verde que permite construcción hasta 5% y cuando son edificaciones de carácter público un 20%.

Ante consulta de **concejala Lantadilla**, respecto a que cambios existen desde que ellos recibieron el inicio del proceso a la fecha (observaciones de parte de los vecinos), informa **Asesor Urbano** que ninguna, la exposición en el hall principal del edificio consistorial duro poco más de 1 mes, se recibieron varias consultas, las cuales fueron rendidas, mismas personas que fueron a la asesoría urbana a quienes se les explico el tema, posteriormente venía el tema de consultas formales de las cuales no se recibió ninguna.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema.

Concejal Torres: Aprueba

Concejal Vásquez: Aprueba

Concejal Boher: Aprueba.

Concejal Atenas: Aprueba

Concejala Antiman: Apruebo.

Concejala Lantadilla: Aprueba

Concejala Vial: Aprueba

Alcalde: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

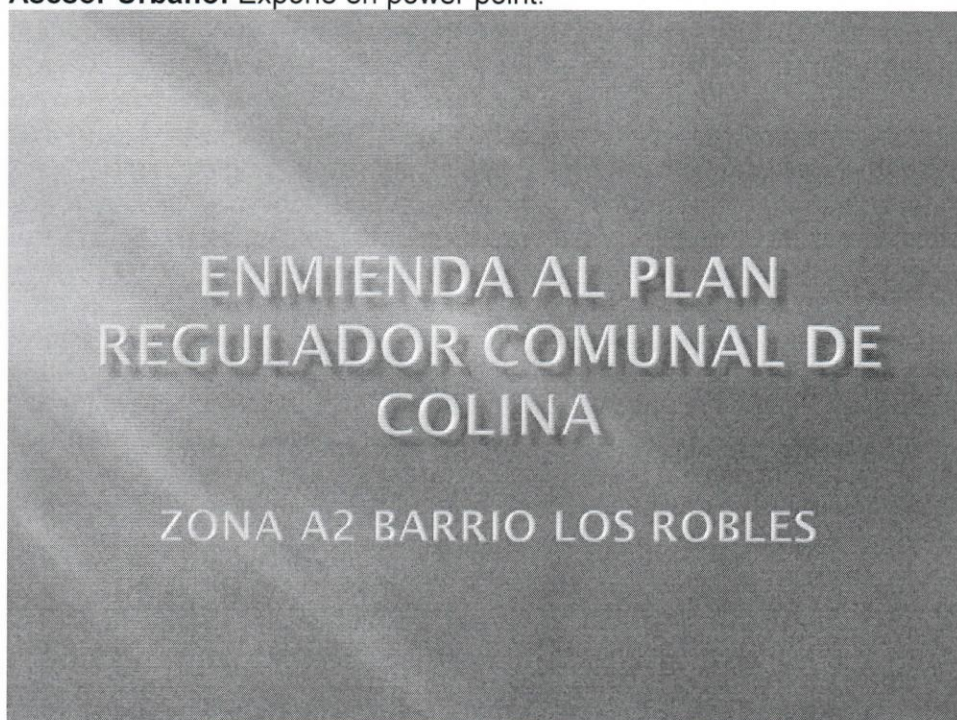
ACUERDO N° 123 - 2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: Los antecedentes presentados por el Asesor Urbano, solicitando autorización del H. Concejo Municipal, propuesta de enmienda al Plan Regulador Comunal, reubicación del equipamiento vecinal que se encontraba ubicado en la intersección de Carretera General San Martín (antigua) con Av. Inmaculada Concepción, permitiendo al sector nororiente del Complejo Deportivo Colina, zona E3, el uso de suelo de equipamiento vecinal dentro de lo previsto por el Artículo 2.1.13 de la OCUC. Además, aumentar los coeficientes de ocupación de suelo y constructibilidad en un 30% de este mismo sector; y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de Órganos de la Administración del Estado, **SE ACUERDA:** Aprobar Enmienda al Plan Regulador Comunal, reubicación del equipamiento vecinal que se encontraba ubicado en la intersección de Carretera General San Martín (antigua) con Av. Inmaculada Concepción.

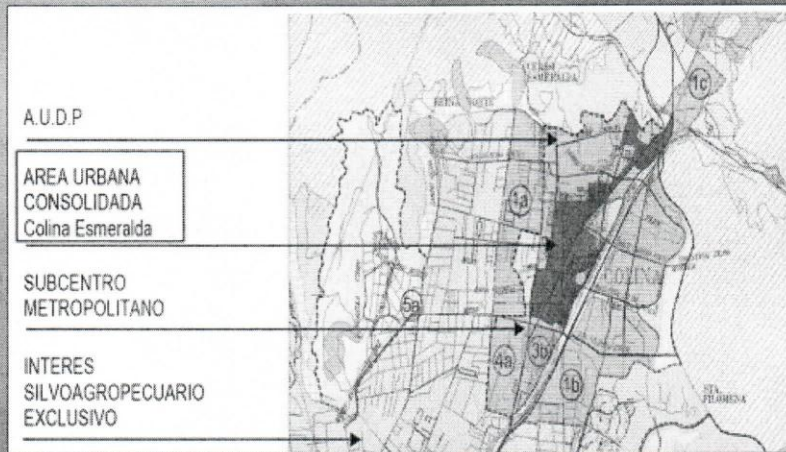
8.- Presentación Final al H. Concejo Municipal Enmienda al Plan Regulador Comunal de Colina Zona A2 Barrio Los Robles.

Alcalde: Enuncia el presente tema

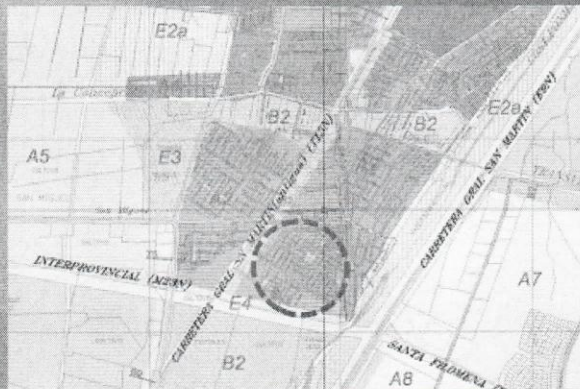
Asesor Urbano: Expone en power point.



LOCALIZACION AREA URBANA COLINA ESMERALDA



EMPLAZAMIENTO BARRIO LOS ROBLES



JUSTIFICACION

- ▣ “promover el desarrollo armónico del territorio comunal, en especial de sus centros poblados”.
- ▣ “la necesidad de modificación y regularización de esas viviendas en pro de una mejora en la habitabilidad y no que pueden ser resueltas con la normativa urbana vigente”.

NORMATIVA VIGENTE

ORDENANZA		33
Art. 4.2.2	A2: Zona Residencial Mixta 2 – (Sector 1: Colina – Esmeralda)	
USOS DE SUELO PERMITIDOS:		
Residencial:	Vivienda unifamiliar y edificación colectiva, hospedaje de clase Salud, Educación, Comercio, Servicios, Culto y Cultura, Deportes, Social y Esparcimiento.	
Equipamiento:	Parques y plazas	
Áreas Verdes:	Sanitarias: estanques de distribución de agua potable y sus redes respectivas; Energética: redes o similares.	
Infraestructura:	Vialidad: calles, pasajes, ciclovías, Áreas Verdes Públicas y Plazas.	
Espacio Público:	Talleres calificados como inofensivos.	
Actividades Productivas:		
USOS DE SUELO PROHIBIDOS:		
Todos los usos de suelo no mencionados como permitidos.		
NORMAS DE EDIFICACIÓN:		
- Densidad bruta máxima	150 hab/ha.	
- Densidad bruta mínima	85 hab/ha.	
- Tamaño predial mínimo	200 m ²	
- Coeficiente de Constructibilidad	0,5	
- Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,4	
- Altura máxima	2 pisos	
- Rasante	Según O.G.U.C.	
- Sistema de Agrupamiento	Aislado, pareado, continuo.	
- Antejardín	3 m	
- Cielos	60% mínimo de transparencia a la calle	
	2m altura máx.	
CONDICIONES ESPECIALES:		
No contempla.		

CONDICIONES URBANISTICAS PROPUESTA

“Los terrenos que se encuentren en la población Los Robles, Zona A2, podrán incrementar hasta un 30% su coeficiente de constructibilidad y su coeficiente de ocupación de suelo, lo anterior para todos los usos de suelo permitidos.”

Difusion

- ▣ Se realizo una publicación informando del proceso de propuesta de enmienda en un diario de circulación nacional (La Cuarta), el día 19 de julio.
- ▣ En ella se informaba del proceso de información al publico en general y los medios de recepción de consultas.
- ▣ Audiencias publicas en el Edificio Consistorial los días 28 de julio y 4 de agosto.

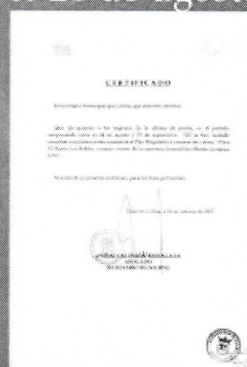
Exposición al público

- Se realizaron exposiciones durante un mes, los días lunes, miércoles y viernes en el hall del Edificio Consistorial y martes y jueves en la sede social del barrio Los Robles.
- Este proceso se llevo a cabo entre el día 7 de agosto y el 7 de septiembre.



Recepción de Consultas

- Las consultas debían ser escritas y entregadas en la Oficina de Partes de la municipalidad.
- Este proceso se realizo entre el 24 de agosto al 29 de septiembre.
- No se recibieron consultas ni reclamos según certificado del Secretario Municipal de fecha 10 de octubre de 2017.



Ante consulta de la **concejala Lantadilla**, informa **Asesor Urbano**, que fue presentado al concejo en conjunto con la enmienda antes presentada.

Concejal Boher: Se refiere al tema de regularizar y que muchas veces los vecinos no quieren hacerlo, por una posibilidad de cobros como contribuciones o perdida de algún beneficio. Consulta por percepción del Asesor Urbano sobre la materia.

Asesor Urbano: Informa que hay muchas construcciones que los vecinos no van a regularizar porque trasgreden las normas, ni aumentando los coeficientes de constructibilidad van a poder regularizar.

Alcalde: informa que respecto a impuestos quedan exentas.

Ante consulta de la **concejala Lantadilla**, informa **Asesor Urbano**, que la enmienda afecta sólo al sector Los Robles.

Concejala Lantadilla: Comunica que este inicio de enmienda no fue presentado en concejo del 18 de mayo.

Concejal Vásquez: Se trataron en concejo estos temas.

Secretario Municipal: Informa que fue tratado en sesión de concejo.

Comentan y opinan los concejales el presente tema.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema.

Concejal Torres: Aprueba

Concejal Vásquez: Aprueba

Concejal Boher: Aprueba.

Concejal Atenas: Aprueba

Concejala Antiman: Apruebo.

Concejala Lantadilla: Me abstengo porque no cuento con la documentación necesaria para poder aprobarlo o rechazarlo, porque me faltan el plano –

[Secretario Municipal: Indica que aprueba o rechaza, no se puede abstener] Rechaza.

Concejala Vial: Aprueba

Alcalde: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 124 - 2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: Los antecedentes presentados por el Asesor Urbano, solicitando autorización del H. Concejo Municipal, propuesta de enmienda al Plan Regulador Comunal, Zona A2 Barrio Los Robles, que podrán incrementar hasta un 30% su coeficiente de constructibilidad y su coeficiente de ocupación de suelo, lo anterior para todos los usos de suelo permitidos, para promover el desarrollo armónico del territorio comunal, en especial de sus centros poblados; y, la necesidad de modificación y regularización de esas viviendas en pro de una mejora en la habitabilidad y no que pueden ser resueltas con la normativa urbana vigente; y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de Órganos de la Administración del Estado, **SE ACUERDA:** Aprobar Enmienda al Plan Regulador Comunal, zona A2 Barrio Los Robles

9.- Varios

Alcalde:

- 1) Informa respecto al Día del Profesor, la celebración está programada y la invitación para que participen cada uno de los concejales, este viernes 20 de octubre.
- 2) Se refiere al sector Algarrobal, y serie de gestiones que realizó el municipio respecto al acceso. Se licito, pero lamentablemente las ofertas presentadas superaban el marco presupuestario, fue declarado desierto, y se volvió a subir al portal.
- 3) Se refiere a reja que se instaló en camino Chicureo, donde se realizó un trabajo de paisajismo, trabajos que terminan en una curva, y por razones de seguridad vial, Vialidad instalo la reja.

Continuando con los varios:

Concejal Vásquez:

- 1) Comunica que está presente en la sesión de concejo, la Presidenta del Club Deportivo Los Bendecidos, de la Villa Oro Olímpico y se refiere a solicitud que presento al alcalde respecto a cancha (marzo pasado), para estudiar posibilidad de postularla algún fondo del gobierno, para mejorarla. Además, informa que el club cuenta con una escuela de fútbol integrada por aproximadamente 40 niños,

que realizan sus entrenamientos en dicha cancha. Indica que la población Villa Oro Olímpico es un sector altamente vulnerable.

Alcalde: Informa que dentro de las gestiones está presente, en estado de preferente, el mejoramiento de la cancha señalada por el concejal Vásquez.

- 2) Señala que el presente tema que quiere tratar es un tema complejo para el Sr. Alcalde y el concejo, que el 23 de octubre se inicia la preparación del juicio oral y consulta en qué estado está el proceso y en qué momento se notificara al concejo, y la posición de la figura del alcalde en este proceso. Se refiere a su vez, a la subrogancia del alcalde, porque entiende que es un proceso bastante largo. Consulta que realiza al Director de Jurídico a través del alcalde.
- 3) **Alcalde:** Informa que efectivamente desde el año 2013 el fiscal occidente Solange Huerta, hoy Directora del SENAME inicio un proceso a través del Ministerio Público en contra de las licitaciones de basura, en las comunas de Maipú y Cerro Navia. Eso tuvo su avance, algo salió en la prensa, para quedar por un tiempo olvidado. Después con mucha connotación mediática, hizo una actuación en contra de los involucrados, alcaldes, concejales y funcionarios de ambas comunas. Luego la Fiscal Huerta termino su período de Fiscal Nacional, y fue nombrado el Fiscal José Luis Pérez. En el año 2015, ese caso denominado “caso basura” se formalizo en octubre aproximadamente, primero se investiga, para que, si en esa investigación se encuentran pruebas que puedan ser constitutivas de delito formalizar a una cantidad de personas, y nosotros no teníamos nada que ver en eso ¿Por qué nosotros fuimos involucrados? En esos años se desvinculo a la administradora municipal quién juro venganza eterna a todos, quién actúa con odio y venganza. Fue ella quién le presento antecedentes a la fiscal, diciendo que acá habían contratados 600 personas más 2 personas a honorarios, que eran funcionarios de Cerro Navia que realizaban algunos trabajos acá, y que no trabajaron. Denuncia que hizo a la contraloría y fiscalía. ¿Qué hizo la contraloría? Pidió antecedentes y formulo cargos en contra de la directora de DIDECO de la época de 1 persona y no respecto del otro funcionario, y, levanto los cargos. La contraloría que es un órgano fiscalizador que cuando algo es ilegal o aparentemente delito, envía los antecedentes al Ministerio Público. En este caso, no hizo nada de eso, porque a mí ni siquiera me tomo declaración, porque este es un tema netamente administrativo. Desconozco porque este fiscal, nos empezó a citar a todos a declarar y se centró en los dos contratos a honorarios, lo que estima que es una malversación de caudales públicos, nos iba a formalizar antes de la elección y el juez de garantía de Maipú solicito que primero se acreditara la competencia, porque se supone que son hechos que ocurren en Colina. De hecho, quedo todo pendiente, y pudo formalizar post elección (noviembre del año pasado). Desde esa fecha nos metió en este caso llamado “basura” en un tema que no tengo nada que ver con ese caso. ¿Por qué lo hace? Creo que por tratar de tener un caso importante. Se cerro la investigación en mayo pasado, y cuando se formaliza se da un plazo máximo de 2 años para investigar. Acá nos formalizaron y se dieron 90 días, y en mayo se cerró la causa, nos acusaron (a un homicida le ponen 5 años y a nosotros 12 años por dos contratos a honorarios de aproximadamente 60 millones de pesos, ¿Por qué lo hace? Porque él suma todos los contratos, cada mes del contrato es un delito para él – una cuestión bien aberrante jurídicamente, pero no tengo nada que hacer frente a eso – los imputados no tenemos nada que hacer, hasta este momento que es la audiencia de preparación de juicio, que es donde empieza la defensa. Entonces se cerró, pero se reabrió, y el caso nuestro nada, porque nuestro caso se circunscribe a una persona que dice esto y nosotros que decimos otra cosa, con varios testigos, los documentos que son los contratos, eso es todo. El fiscal estima que eso fue un delito, la contraloría estima que no fue un delito. A esto se sumó, el ex alcalde Sabat, por un caso de basura de su comuna. En este proceso se sumaron 4 alcaldes (2 que son los originarios de Maipú y Cerro Navia, Colina con los honorarios, y Ñuñoa que no tiene nada que ver con el caso original, y todos metidos en la misma juguera. Hay empiezan las estrategias, las defensas, se cerró y se reabrió el 20 de septiembre, se acusó y ahora viene la preparación de juicio oral que es el 25 de octubre, fecha en que empezaremos a defendernos. Y, dentro de mi defensa señalar “que tengo que hacer yo, en un caso que no tengo nada que ver,

sáquenme de ahí, y veámoslo donde corresponde”, y en eso están los abogados trabajando.

Respecto a lo que consulta el concejal Vásquez, le indica (espera no equivocarse) lo siguiente: En la nueva reforma procesal penal, no existe lo que ocurría antes que te procesaban y te declaraban reo, en la actualidad la investigación no la hace un juez, la hace el Ministerio Público, distinto, autónomo, después va conociendo a través de medidas cautelares, cuando se formaliza, se conoce ahora la preparación de juicio, y finalmente se conoce el juicio. Pero antes hay un organismo administrativo, que no es el Ministerio Público antiguamente decía que una persona que teniendo un cargo era acusado, procesado, quedaba suspendido de derecho a sufragio, pero para muchos eso era inconstitucional y de hecho hay sentencias del TER, nosotros estimamos y hay casos en el Tribunal Constitucional, que no procede la suspensión, mientras no haya sentencia, porque la reforma procesal penal es garantista, se es inocente hasta que no haya una condena, antes lo único que pueden hacer es medidas precautorias, cautelares (arraigo, separación, alejarse de la víctima, firma y suspensión preventiva (que es la más gravosa), pero ¿Por qué te van a dar medida de suspensión si se presume la inocencia? y ha habido jurisprudencia del Tribunal Constitucional, al respecto (alcaldes que la han presentado y han ganado). Esto no opera de pleno derecho, no opera por un fiscal, porque nosotros fuimos electos (alcalde y concejales) y proclamados por el Tribunal Electoral y lo mismo pasa con una sanción como está. Y, es en eso que la defensa está trabajando, y quienes pueden presentarla es el concejo y mientras uno puede ir a los órganos correspondientes. Podría ir al Tribunal Constitucional, pero no quiero hacerlo, porque ese tribunal suspende todo el proceso y no quiero que esto se suspenda, quiero salir luego de todo esto. Porque además de encontrarlo injusto, lo encuentro abusivo de parte de un fiscal, un tema netamente administrativo, transformarla en algo penal, porque yo no tengo nada que ver con el caso basura, investiguen, de la acusación que bordea las 300 páginas, Maro Olavarría media página. Entonces quieren que este en un juicio, con un montón de otra gente.

Estoy actuando de conformidad a la ley, mientras no haya una sanción administrativa de un tribunal, que es lo que corresponde.

Es un desagrado y lo encuentro muy injusto, porque acá no hay platas involucradas de por medio, ni contratos, son dos personas que hicieron la pega y que tenían un sueldo aproximado de 1 millón, 800 mil pesos.

Lo que pido es justicia, y que las cosas se hagan como corresponden.

Esto ha sido muy bochornoso Andrés, y lo que ha hecho la ex administradora, a presentado a la contraloría y con reserva de identidad unas 60 acusaciones, y en transparencia otras tantas (pudiendo en transparencia falsear el nombre), la dirección jurídica no ha parado, en contestar estas acusaciones, y hemos dando respuesta a todas. Concurrí a la contraloría a informar lo que pasaba, pero no tuve eco, posteriormente firmamos un convenio de cooperación con dicho organismo y somos el 4to municipio que firmo convenio. La Contraloría puede venir cuando quiera y revisar los procesos. Esto es lo más cercano a la ironía de estar en este caso, por una persona que fue de confianza mía, trabajo acá, que uso y abuso, y no aparece en nada, esta hasta de candidata, y financiando una campaña ¿Quién financia una campaña, si hace 2 años que no trabaja? Tiene casas, hasta en Chicureo, y ¿Quién ve eso? Esas cosas se obvian.

Lo único que pido, que nos unamos, la justicia que ponga las cosas en su lugar, creo en la justicia, a pesar de ser abogado y ver muchas cosas raras.

Estuve en un caso anterior, que era más delicado, porque tenía que ver con la honorabilidad, que fue el caso del Tottus y la justicia determino. Por eso es que no tengo ningún problema en los juicios, son una lata, pero al final pone las cosas en su lugar. En ese juicio duro dos semanas; y, este que estoy hoy en día, no debiera durar más de 3 días. En este caso lo que me da lata es que mi caso lo tengan en el rótulo del “caso basura”, cuando no tiene nada que ver, y debería estar en otro lado, y aun así no debiera ser judicial, sino un tema administrativo. Por eso es que estoy actuando como corresponde, dando la cara, no escondiéndome.

Lamento que se tergiversen las cosas y se dé mal la información, pero es parte de la política.

Eso es, espero que sigamos trabajando y lo demás que lo vea la justicia.
Por el momento mientras no haya un pronunciamiento del Tribunal Electoral, y espero que los abogados pongan las cosas en su lugar.

Continuando con los varios.

Ante consulta de la **concejala Vial**, respecto a cobro de feria de Chicureo, informa el **Sr. Alcalde** que mañana se sostendrá una reunión con el Encargado de Rentas y Patentes, y se le entregará el valor a pagar. Las ferias y basares organizados por el municipio, se les hace una atención, y las demás de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza de Derechos Municipales, pagan ½ UTM. Acota **concejala Vial**, que eso es caro para una persona que está emprendiendo, y que ella está dando la cara por los vecinos acá. **Alcalde**, le indica que lo analizaran.

10.- Cierre de la sesión.

Se cierra la sesión a las XX horas.



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL